

Fecha: 26 de julio de 2006
W.I.: 1412
Referencia de: Comité de Planificación
Revisada: 02/26/20-C

RESUMEN

Resolución No. 3757

Esta Resolución aprueba el "Protocolo de Conformidad con la Calidad del Aire del Transporte del Área de la Bahía de San Francisco", mencionada como el Anexo A (procedimientos de conformidad) y el Adjunto B (procedimientos de consulta entre agencias), para determinar la conformidad del Plan Regional de Transporte y el Programa de Mejora de Transporte con los procedimientos y planes federales referentes a la calidad del aire. Estos dos Anexos constituyen el "SIP de Conformidad" para el Área de la Bahía de San Francisco (la sección de la conformidad dentro del Plan Estatal de Implementación (SIP, State Implementation Plan)).

Los Anexos A y B de esta resolución fueron revisados el 26 de febrero de 2020, para actualizar y aclarar las responsabilidades de MTC y SACOG dentro del área que comparten para la realización del proceso de conformidad del proyecto, y para la coordinación del intercambio de los datos de viajes.

Esta Resolución será enviada al Consejo de Recursos del Aire (ARB, Air Resources Board) de California y a la Agencia de Protección Ambiental (EPA: Environmental Protection Agency) de los EE. UU. para su aprobación, como parte de las revisiones del Plan Estatal de Implementación (SIP) de California, que gobierna la conformidad del transporte y las decisiones dentro del Área de la Bahía de San Francisco.

En el memorándum del Director Ejecutivo con fecha del 10 de enero de 2020, habrá más información sobre esta acción.

Fecha: 26 de julio de 2006
W.I.: 1412
Referencia de: Comité de Planificación

Asunto: Aprobación del Protocolo de Conformidad de la Calidad de Aire del Transporte del Área de la Bahía de San Francisco

COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN NO. 3757

CONSIDERANDO QUE: la Comisión Metropolitana de Transporte (MTC, Metropolitan Transportation Commission) es la agencia regional de planificación del transporte para el Área de la Bahía de San Francisco, conforme al Código de Gobierno § 66500 et seq.; y

CONSIDERANDO QUE: el Distrito de Manejo de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (BAAQMD, Bay Area Air Quality Management District), la Asociación de Gobiernos del Área de la Bahía (ABAG, Association of Bay Area Governments) y MTC son responsables de manera conjunta del desarrollo e implementación de distintas secciones de los planes federales para la calidad del aire en el Área de la Bahía de San Francisco; y

CONSIDERANDO QUE: antes de adoptar o enmendar el Plan Regional de Transporte (RTP, Regional Transportation Plan) a largo plazo y el Programa de Mejora de Transporte (TIP, Transportation Improvement Program), la MTC debe determinar que estos planes y programas cumplen con el plan federal para la calidad de aire en el Área de la Bahía de San Francisco (llamado el Plan Estatal de Implementación, o SIP (State Implementation Plan)), utilizando los procedimientos establecidos por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, Environmental Protection Agency) de los EE. UU.; y

CONSIDERANDO QUE: las tres agencias han preparado un protocolo para determinar la conformidad de la calidad del aire del transporte con respecto a las regulaciones federales, el cual se llama: Protocolo de Conformidad de la Calidad del Aire del Transporte del Área de la Bahía de San Francisco ("el Protocolo"), que incluye ciertos procedimientos de conformidad en relación con los planes de transporte, los programas y proyectos, así como con los procedimientos de la consulta entre agencias, adjunto en el presente como Anexo A y Anexo B, respectivamente, e incorporados aquí como parte integrante del mismo; y

CONSIDERANDO QUE: las tres agencias han revisado el Protocolo para que incluya la guía más reciente proporcionada por la EPA de los EE.UU.; y

CONSIDERANDO QUE: Las regulaciones federales para enmendar el SIP requieren de una audiencia pública antes de la adopción de los cambios en el Protocolo, y el BAAQMD y la ABAG delegaron la autoridad al MTC para que realice la audiencia pública sobre el Protocolo, como se propone en el presente; y

CONSIDERANDO QUE: MTC hizo una audiencia pública para la que se notificó adecuadamente, el 9 de junio de 2006; y

CONSIDERANDO QUE: al final de la audiencia pública, el Protocolo fue referido de nuevo a las tres respectivas agencias junto con los comentarios del público y las recomendaciones del personal para que cada una de las agencias adopte el Protocolo nuevo; y

CONSIDERANDO QUE: el Protocolo debe ser presentado ante el Consejo de Recursos del Aire (ARB) de California para su revisión y su posterior presentación ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los EE. UU. para la revisión del Plan Estatal de Implementación (SIP) de California, ahora por lo tanto

SE ACUERDA, que el Protocolo que se incluirá en el SIP de Conformidad sea aprobado para su presentación ante el CARB y la EPA; y además

SE ACUERDA, que el personal de MTC puede hacer ajustes menores, conforme sea necesario, al Protocolo en el SIP de Conformidad, como respuesta a los comentarios del ARB y de la EPA; y además

SE ACUERDA, que esta resolución sustituye a la Resolución de la MTC No. 3075.

COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Jon Rubin, Presidente

La resolución anterior fue ingresada por la Comisión Metropolitana de Transporte en su junta ordinaria de la Comisión, realizada en Oakland, California, el 26 de julio de 2006.

Fecha: 26 de julio de 2006
W.I.: 1412
Referencia de: Comité de Planificación
Revisada: 02/26/20-C

Anexo A
Resolución No. 3757
Página 1 de 1

ÁREA DE LA BAHÍA DE SAN FRANCISCO PROTOCOLO DE CONFORMIDAD DE LA CALIDAD DE AIRE DEL TRANSPORTE

Procedimientos de conformidad

La ley federal actual no requiere que los procedimientos detallados de la EPA para determinar la conformidad de los planes, los programas y los proyectos se incluyan en el SIP de Conformidad. Por lo tanto, la Parte 93 de los procedimientos de conformidad de MTC (Resolución 3075 de MTC), que incluye textualmente la regulación de conformidad de transporte de la EPA desde 40 CFR Parte 93, se borrará en su totalidad, con excepción de las secciones 93.122(a)(4)(ii) y 93.125(c) (ver más adelante).

De acuerdo con 40 CFR sección 93.122(a)(4)(ii), lo anterior, para hacer una determinación de conformidad sobre el RTP o PEI, MTC no incluirá créditos de reducción de emisiones de parte de ninguna medida de control que no se incluya en el RTP o TIP y que no requiera una acción regulatoria en el análisis regional de emisiones utilizado en conformidad con el análisis, a menos que MTC o FHWA/FTA reciba por escrito los compromisos definidos en 40 CFR sección 93.101, de parte de las entidades correspondientes que implementan dichas medidas de control. Los compromisos por escrito para implementar dichas medidas de control deben ser presentados por las entidades correspondientes.

De acuerdo con 40 CFR sección 93.125(c), antes de hacer una determinación de conformidad de todo el proyecto en el caso de los proyectos de transporte, la FHWA/FTA debe recibir de parte del patrocinador del proyecto y/o del operador, comentarios por escrito, tal y como se define en 40 CFR sección 93.101, implementar cualquier medida de control o mitigación en todo el proyecto, en la construcción u operación del proyecto, según las condiciones establecidas para la aprobación por parte de la NEPA. Los compromisos por escrito para implementar dichas medidas de control o mitigación en todo el proyecto deben ser presentados por las entidades correspondientes. Antes de hacer una determinación de conformidad sobre el RTP o TIP, MTC se asegurará de que el alcance y el concepto de diseño del proyecto hayan sido adecuadamente establecidos en el análisis regional de emisiones utilizado en el análisis de conformidad.

Fecha: 26 de julio de 2006
W.I.: 1412
Referencia de: Comité de Planificación
Revisada: 02/26/20-C

Anexo B
Resolución No. 3757
Página 1 de 17

ÁREA DE LA BAHÍA DE SAN FRANCISCO PROTOCOLO DE CONFORMIDAD DE LA CALIDAD DE AIRE DEL TRANSPORTE

Procedimientos de consulta entre agencias

I. Generalidades

Estos procedimientos implementan el proceso de consulta entre agencias para el Área de la Bahía de San Francisco de los nueve condados, e incluyen los procedimientos a seguir por la Comisión Metropolitana de Transporte (MTC), el Departamento de Transporte de California (Caltrans), la Administración Federal de Carreteras (FHWA, Federal Highway Administration), la Administración Federal de Transporte Público (FTA, Federal Transit Administration), las agencias estatales y locales del aire y la EPA de los EE. UU., antes de hacer las determinaciones de conformidad del transporte con respecto al Plan Regional de Transporte (RTP, Regional Transportation Plan) y el Programa de Mejora de Transporte (TIP, Transportation Improvement Program). La planificación sobre la calidad del aire en el Área de la Bahía es responsabilidad conjunta de la Comisión Metropolitana de Transporte (MTC), la Asociación de Gobiernos del Área de la Bahía (ABAG) y del Distrito de Manejo de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (BAAQMD).

Fuerza de trabajo de conformidad de la calidad del aire

Para hacer la consulta, el personal involucrado en asuntos de conformidad en sus respectivas agencias participará en la Fuerza de trabajo de conformidad de la calidad del aire, a partir de ahora la "Fuerza de trabajo de conformidad". La Fuerza de trabajo de conformidad está disponible para todas las agencias interesadas, pero incluirá a personal de:

- Agencias federales: FHWA, FTA, EPA
- DOT estatal: Caltrans
- Agencias regionales de planificación: MTC, ABAG
- Agencias de transporte de los condados: todas las CMAs,
- Agencias estatales y locales de calidad del aire: Consejo de Recursos del Aire de California y BAAQMD
- Operadores de transporte público

La MTC tendrá un directorio de los miembros actuales de la Fuerza de trabajo de conformidad. La MTC presidirá la Fuerza de trabajo de conformidad y consultará con los miembros de la

Fuerza de trabajo de conformidad para determinar los asuntos de las órdenes de trabajo en las juntas, y también distribuirá todos los materiales referentes a las reuniones. Las órdenes del día y los demás materiales referentes a las reuniones generalmente serán distribuidos con siete días de anticipación a las juntas o, en ocasiones, al momento de las reuniones. MTC preparará las minutas de cada junta. Cualquier miembro de la Fuerza de trabajo de conformidad en la lista mencionada puede solicitar a MTC convocar una junta de este grupo para hablar sobre los asuntos dentro del alcance de la Fuerza de tarea de conformidad según se ha descrito, incluyendo la posibilidad de que ciertos eventos requieran hacer una nueva determinación de conformidad para el Plan Regional de Transporte (RTP) y el Programa de Mejora de Transporte (TIP).

Las personas de cualquier nivel organizacional en las agencias que fungen como miembros pueden asistir a las juntas de la Fuerza de trabajo de conformidad. Todas las juntas de la Fuerza de trabajo de conformidad serán abiertas al público.

La frecuencia de las juntas será trimestral, como mínimo, a menos que exista un consenso entre las agencias federales y estatales de transporte, y las agencias de calidad del aire, para hacer las juntas con un frecuencia menor. La MTC también consultará con estas agencias para determinar qué asuntos podrían no requerir de una junta presencial y se pueden manejar mediante una llamada de conferencia o un correo electrónico.

II. Consulta sobre el Plan Regional de Transporte (RTP) y las enmiendas al RTP

a. Proceso y estructura de la consulta sobre el RTP

El mecanismo para desarrollar el RTP y para revisar los documentos de RTP es a través de la Alianza del Área de la Bahía (Bay Area Partnership) o su sucesora. La MTC es responsable de convocar a juntas de la Alianza del Área de la Bahía y sus subcomités.

La Alianza del Área de la Bahía, en lo sucesivo llamada la "Alianza", se estableció en 1991 por parte de MTC como una alianza estratégica para dar consejos e implementar las medidas obligatorias establecidas por la Ley Intermodal de Eficiencia de Transporte en Superficie de 1991. La Alianza incluye a representantes de todas las agencias federales, estatales y locales de transporte involucradas en el desarrollo y la implementación de los programas y las políticas de transporte en los nueve condados del Área de la Bahía de San Francisco, así como las demás agencias regionales, como BAAQMD, ABAG y la Comisión de Desarrollo y Conservación de la Bahía (BCDC, Bay Conservation and Development Commission). Las agencias que son miembros de la Fuerza de trabajo de conformidad, incluyendo la EPA y el ARB, están representadas dentro de la Alianza y, por lo tanto, las agencias que son miembros de la Fuerza de trabajo de conformidad pueden participar directamente en el proceso de la Alianza. La MTC tiene un directorio de los miembros actuales de la Alianza. Los miembros de la Alianza cambian con frecuencia, lo cual es normal. Los miembros actuales de la Fuerza de trabajo de conformidad se incluirán en el directorio de la Alianza.

En las etapas tempranas del proceso de desarrollo del RTP, la MTC hará un calendario de las actividades clave y de las juntas para la adopción del RTP. En el desarrollo del anteproyecto del

RTP, la MTC trata asuntos importantes relacionados con el RTP con la Alianza para que se discutan y para recibir retroalimentación. La MTC es responsable de distribuir todos los materiales utilizados para estas discusiones con la Alianza antes de las juntas o, en ocasiones, puede distribuir los materiales durante las mismas juntas. Todos los materiales que son relevantes para la consulta entre agencias, como el calendario del RTP, los asuntos importantes relacionados con el RTP y el anteproyecto del RTP, también serán distribuidos a la Fuerza de trabajo de conformidad para su discusión y retroalimentación. Ocurrirá una consulta similar con las enmiendas al RTP aunque las enmiendas al RTP son menos, y ocurren con menor frecuencia.

La participación del público en el desarrollo del RTP y en las enmiendas al RTP se hará de acuerdo con los procedimientos de participación del público adoptados por la MTC. Los documentos clave de apoyo del RTP se publican en el sitio web de la MTC para su consulta.

Las acciones y decisiones sobre políticas referentes al RTP son responsabilidad de la MTC, y serán emprendidas por la Comisión de la MTC y su estructura de comités permanentes. El comité permanente de la MTC actualmente a cargo del RTP es el Comité de planificación, pero es posible que los nombres de los comités cambien periódicamente. Los comentarios recibidos sobre los asuntos importantes relacionados con el RTP y los materiales, serán revisados y considerados por el personal de la MTC, como preparación para publicar un anteproyecto y un RTP final para la revisión del público. El personal de la MTC responderá a todos los comentarios de importancia, y los comentarios y sus respuestas serán enviados para discusión al Comité de Planificación y la Comisión. La MTC distribuirá a la Fuerza de trabajo de conformidad los materiales relacionados con el RTP para que los discuta en las juntas del Comité de Planificación y la Comisión, con anterioridad a la junta o, en ocasiones, puede distribuir los materiales durante las juntas. Los miembros del consejo de políticas y el personal de las agencias de la Fuerza de trabajo de conformidad pueden participar en estas juntas.

b. Papeles y responsabilidades de las agencias. El desarrollo del RTP será un proceso colaborativo con las agencias que participan, y se hará mediante la participación de la Alianza y de la Comisión de MTC y de sus comités permanentes. A continuación se menciona la participación esperada de las agencias clave en el desarrollo del RTP y su revisión.

Agencia	Roles
MTC	Como la MPO (organización metropolitana de planificación) del Área de la Bahía de San Francisco, la MTC desarrolla, coordina, circula y facilita la participación del público antes de adoptar el RTP. Desarrolla los documentos técnicos de apoyo, los documentos ambientales y la información pública, así como otros reportes complementarios relacionados con el RTP. Prepara el análisis de conformidad para el RTP y hace hallazgos de conformidad antes de la adopción. Incluye el financiamiento para TCMs en el RTP. La Comisión de la MTC fungirá como el órgano final de políticas en el desarrollo y la adopción del RTP.
ABAG	Adopta proyecciones de largo alcance sobre uso de suelo y demografía para el Área de la Bahía. Proporciona datos demográficos detallados a la MTC para el análisis regional de emisiones y las predicciones de viajes.

Agencia	Roles
DOT de California (Caltrans)	Iniciador de todos los proyectos estatales de carreteras en la región de la MTC. Trabaja directamente con MTC para proporcionar y revisar la información detallada sobre la programación técnica. Define el alcance y el concepto de diseño de los proyectos en el RTP para hacer el análisis regional de emisiones. Avisa oportunamente a MTC sobre los cambios en el alcance y el concepto de diseño, el costo, así como en el año de implementación de los proyectos regionalmente significativos. Realiza los análisis de puntos importantes de PM y CO en todo el proyecto. Establece y se compromete con las medidas de mitigación de CO y PM en todo el proyecto, según sea necesario. Implementa de manera oportuna los TCMs de los cuales Caltrans es responsable.
ARB de California	Desarrolla, recopila opiniones y adopta los factores de emisiones de vehículos motores; busca la aprobación por parte de la EPA para su uso en los análisis de conformidad.
BAAQMD	Revisa y comenta todos los aspectos de las determinaciones de conformidad para el RTP.
EPA	Administra y proporciona guía sobre las regulaciones de la Ley de Aire Limpio y de Conformidad del Transporte. Determina la pertinencia del presupuesto para emisiones de vehículos motores utilizado para hacer hallazgos de conformidad relacionados con el RTP. Revisa y comenta las determinaciones de conformidad para el RTP.
Municipios locales	Los municipios locales proponen proyectos para su inclusión en el RTP y proporcionan información relacionada con el alcance y el concepto de diseño en todos los proyectos significativos para la región, incluyendo las instalaciones donde no se han decidido aún características detalladas de diseño. Avisa oportunamente a la MTC sobre los cambios en el alcance y el concepto de diseño, el costo, y el año de implementación de los proyectos regionalmente significativos que afectarían un nuevo análisis de conformidad. Realiza los análisis de puntos importantes de PM y CO en todo el proyecto. Establece y se compromete con las medidas de mitigación de CO y PM en todo el proyecto, según sea necesario. Implementa de manera oportuna los TCMs de los cuales los gobiernos locales son responsables.
Agencias locales de transporte (CMAs, Operadores de transporte público)	Iniciadores de ciertos proyectos de transporte público y de caminos Ver anteriormente los Municipios locales.
FHWA/FTA	FHWA y FTA consultan con la EPA para encontrar si el RTP cumple con el SIP. Proporciona guía sobre las regulaciones de planificación de transporte. Se asegura de que se cumpla con todos los requerimientos de conformidad de transporte y de planificación de transporte contenidos en 23 CFR Parte 450 y 40 CFR Parte 93, respectivamente.

* Aunque estas son las agencias y áreas clave involucradas en el desarrollo del RTP, no se descarta la participación de otras agencias en el proceso del RTP.

c. Consulta sobre en Análisis de conformidad de las enmiendas al RTP y del RTP

La consulta sobre los datos asumidos y el enfoque del análisis de conformidad del RTP y de las enmiendas al RTP ocurrirá durante la preparación del anteproyecto del RTP o de la enmienda al RTP. La MTC por lo general empieza a hablar sobre los datos asumidos y el enfoque del análisis de conformidad con la Fuerza de trabajo de conformidad al menos entre dos y tres meses antes de

que empiece a hacerse el análisis de conformidad. En las etapas iniciales del proceso de desarrollo del RTP o de las enmiendas al RTP, la MTC consultará con la Fuerza de trabajo de conformidad, al menos con respecto a dos temas:

- Predicción de viajes y datos asumidos del modelo
- Últimos datos asumidos para la planificación
- Es posible que en el análisis de conformidad se utilicen los factores de emisión de vehículos motores
- Años correspondientes del análisis
- Los proyectos regionalmente significativos asumidos en la red de transporte y el año de operación
- Estado de la implementación de TCM
- Las restricciones financieras y otros requerimientos que afecten la conformidad con las regulaciones federales, estatales y metropolitanas de planificación.
- Nivel de confianza en análisis regionales previos de emisiones
- La necesidad de un RTP interino (en caso de fallar en la conformidad)

La preparación del anteproyecto del análisis de conformidad generalmente comenzará después de la revisión del público del anteproyecto del RTP o de la enmienda al RTP, ya que podría haber cambios en los proyectos y los programas como resultado de las opiniones del público. La MTC comunicará los resultados del anteproyecto del análisis de conformidad a la Fuerza de trabajo de conformidad antes de divulgar el anteproyecto del análisis de conformidad para su revisión pública. La Fuerza de trabajo de conformidad responderá oportunamente al personal de MTC con cualquier comentario que tenga. El anteproyecto del análisis de conformidad estará disponible para la revisión del público al menos con 30 días de anticipación a cualquier acción final por parte de la MTC sobre el análisis final de conformidad o sobre el RTP o la enmienda al RTP. La MTC consultará con la Fuerza de trabajo de conformidad, según sea necesario, para preparar respuestas por escrito a comentarios significativos sobre el anteproyecto del análisis de conformidad. El anteproyecto del análisis de conformidad será revisado por el comité permanente de la MTC, responsable del RTP, y será referido a la Comisión para su aprobación. Los miembros del público pueden hacer comentarios sobre el anteproyecto del análisis de conformidad, por escrito o en persona en las juntas de la MTC, antes del cierre del periodo de 30 días de revisión del público. Después de que la Comisión apruebe el análisis final de conformidad, la MTC proporcionará el análisis final de conformidad a FHWA/FTA para su revisión conjunta según lo requerido por 40 CRF 93.104 y por 23 CRF 450.322 de la Regla Estatal y Metropolitana de Planificación de FHWA/FTA. También se entregarán copias del análisis final de conformidad a la Fuerza de trabajo de conformidad y estarán disponibles en la biblioteca de MTC/ABAG y en el sitio web de MTC.

III. Consulta sobre el Programa de Mejora de Transporte (TIP) y enmiendas al TIP

a. Proceso y estructura de la consulta sobre el TIP

Al igual que para el desarrollo del RTP, el mecanismo para desarrollar el TIP o las enmiendas al TIP será a través de la Alianza o su sucesor. La MTC es responsable de convocar a juntas de la Alianza y sus subcomités. Estas juntas serán abiertas al público.

La Alianza incluye a representantes de todas las agencias federales, estatales y locales de transporte involucradas en el desarrollo y la implementación de los programas y las políticas de transporte en los nueve condados del Área de la Bahía de San Francisco, así como las demás agencias regionales, como BAAQMD, ABAG y BCDC. Las agencias que son miembros de la Fuerza de trabajo de conformidad, incluyendo la EPA y el ARB, están representadas dentro de la Alianza y, por lo tanto, las agencias que son miembros de la Fuerza de trabajo de conformidad pueden participar directamente en el proceso de la Alianza.

En las etapas tempranas del proceso de desarrollo del TIP, la MTC hará un calendario de las actividades clave y de las juntas para la adopción del TIP. En el desarrollo del anteproyecto del TIP, la MTC trata asuntos importantes relacionados con el TIP con la Alianza para que se discutan y para recibir retroalimentación. La MTC es responsable de distribuir todos los materiales utilizados para estas discusiones con la Alianza antes de las juntas o, en ocasiones, puede distribuir los materiales durante las mismas juntas. Todos los materiales que son relevantes para la consulta entre agencias, como el calendario del TIP, los asuntos importantes relacionados con el TIP y el anteproyecto del TIP, también serán distribuidos a la Fuerza de trabajo de conformidad para su discusión y retroalimentación. Ocurrirá una consulta similar para las enmiendas al TIP que requieran una determinación con respecto a la conformidad de la calidad del aire.

La participación del público en el desarrollo del TIP o en las enmiendas al TIP se hará de acuerdo con los procedimientos de participación del público adoptados por la MTC. Los documentos clave de apoyo del TIP se publican en el sitio web de la MTC para su consulta.

Las acciones y decisiones sobre políticas referentes al TIP son responsabilidad de la MTC, y serán emprendidas por la Comisión de la MTC y su estructura de comités permanentes. El comité permanente de la MTC actualmente a cargo del TIP es el Comité de Programación y Asignaciones, pero es posible que los nombres de los comités cambien periódicamente. Los comentarios recibidos sobre los asuntos importantes relacionados con el TIP y los materiales, serán revisados y considerados por el personal de la MTC, como preparación para publicar un anteproyecto y un TIP final para la revisión del público. El personal de la MTC responderá a todos los comentarios de importancia, y los comentarios y sus respuestas serán enviados para discusión al Comité de Programación y Asignaciones, y la Comisión. La MTC distribuirá a la Fuerza de trabajo de conformidad los materiales relacionados con el TIP para que los discuta en las juntas del Comité de Programación y Asignaciones y de la Comisión, con anterioridad a la junta o, en ocasiones, puede distribuir los materiales durante las juntas. Los miembros del

consejo de políticas y el personal de las agencias de la Fuerza de trabajo de conformidad pueden participar en estas juntas.

b. Papeles y responsabilidades de las agencias

El desarrollo del TIP será un proceso de colaboración con las agencias participantes a través de la Alianza o su sucesora. A continuación se menciona la participación esperada de las agencias clave en el desarrollo del TIP y su revisión.

Agencia	Roles
MTC	Como la MPO del Área de la Bahía de San Francisco, la MTC desarrolla, coordina, circula y facilita la participación del público antes de adoptar el TIP. Desarrolla los documentos técnicos de apoyo y el memorándum. Se asegura de que los proyectos en el TIP sean consistentes con el RTP. Se asegura de que los patrocinadores del proyecto tengan por escrito los compromisos con las medidas de mitigación de CO o PM requeridas como condiciones para el proceso de NEPA, antes de la aprobación del financiamiento. Prepara el análisis de conformidad para el TIP y hace hallazgos de conformidad antes de la adopción. Incluye financiamiento para los TCMs en el TIP, con el fin de garantizar una implementación oportuna. La Comisión de la MTC fungirá como el órgano final de políticas en el desarrollo del TIP, antes de su presentación ante Caltrans, FHWA y FTA.
ABAG	Adopta proyecciones de largo alcance sobre uso de suelo y demografía para el Área de la Bahía. Proporciona datos demográficos detallados a la MTC para el análisis regional de emisiones y las predicciones de viajes.
DOT de California (Caltrans)	Iniciador de todos los proyectos estatales de carreteras en la región de la MTC. Por lo tanto, trabaja directamente con la MTC para proporcionar y revisar la información detallada sobre la programación técnica. Define el alcance y el concepto de diseño de los proyectos en el TIP para hacer el análisis regional de emisiones, y proporciona los costos. Avisa oportunamente a MTC sobre los cambios en el alcance y el concepto de diseño, el costo, así como en el año de implementación de los proyectos regionalmente significativos. Realiza los análisis de puntos importantes de PM y CO en todo el proyecto. Establece y se compromete con ciertas medidas de mitigación de CO y PM en todo el proyecto, según sea necesario. Implementa de manera oportuna los TCMs de los cuales Caltrans es responsable.
ARB de California	Desarrolla, recopila las opiniones y adopta los factores de emisiones de vehículos motores. Busca la aprobación de la EPA para su uso en los análisis de conformidad.
BAAQMD	Revisa y comenta todos los aspectos de las determinaciones de conformidad para el TIP.
EPA	Administra y proporciona guía sobre las regulaciones de la Ley de Aire Limpio y de conformidad del transporte. Determina la pertinencia del presupuesto para emisiones de vehículos motores utilizado para hacer hallazgos de conformidad relacionados con el TIP. Revisa y comenta las determinaciones de conformidad para el TIP.

Agencia	Roles
Municipios locales	Los municipios locales proponen proyectos para su inclusión en el TIP. Responsables de informar a MTC sobre los costos, el alcance y el concepto de diseño de todos los proyectos regionalmente significativos, incluyendo los proyectos no financiados por FHWA/FTA, cuando el patrocinador es un beneficiario de fondos federales. Proporciona el alcance y el concepto de diseño para las instalaciones en las que no se han decidido las características detalladas de diseño. Avisa oportunamente a la MTC sobre los cambios en el alcance y el concepto de diseño, el costo, y el año de implementación de cualquier proyecto regionalmente significativo que afectaría un nuevo análisis de conformidad. Se asegura de que los proyectos regionalmente significativos cumplan con el RTP y el TIP (o que cumplan con los requerimientos de las regulaciones de conformidad de la EPA, Sec. 93.121) antes de la aprobación local. Realiza los análisis de puntos importantes de PM y CO en todo el proyecto. Establece y se compromete con las medidas de mitigación de CO y PM en todo el proyecto, según sea necesario. Implementa de manera oportuna los TCMs de los cuales los gobiernos locales son responsables.
Agencias locales de transporte (CMAs, Operadores de transporte público)	Iniciadores de ciertos proyectos de transporte público y de caminos Ver anteriormente los Municipios locales.
FHWA/FTA	FHWA y FTA consultan con la EPA para encontrar si el TIP cumple con el SIP. Proporciona guía sobre las regulaciones de planificación de transporte. Se asegura de que se cumpla con todos los requerimientos de conformidad de transporte y de planificación de transporte contenidos en 23 CFR Parte 450 y 40 CFR Parte 93, respectivamente.

* Aunque estas son las agencias y áreas clave involucradas en el desarrollo del TIP, no se descarta la participación de otras agencias en el proceso del TIP.

c. Consulta y aviso de procedimientos para el análisis de conformidad del TIP y enmiendas al TIP

La adopción de un nuevo TIP ocurrirá en los intervalos especificados en los requerimientos federales de planificación, mientras que puede esperarse que las enmiendas al TIP ocurran con mucha mayor frecuencia. La consulta sobre los datos asumidos y el enfoque del análisis de conformidad del TIP y de las enmiendas al TIP ocurrirá durante la preparación del anteproyecto del TIP o de la enmienda al TIP. La MTC por lo general empieza a hablar sobre los datos asumidos y el enfoque del análisis de conformidad con la Fuerza de trabajo de conformidad al menos entre dos y tres meses antes de que empiece a hacerse el análisis de conformidad. Al preparar un TIP nuevo, la MTC consultará con la Fuerza de trabajo de conformidad sobre los mismos temas mencionados para el RTP (ver Sección II.C.), así como sobre los temas adicionales mencionados a continuación:

- Identificación de los proyectos exentos en el TIP
- Identificación de los proyectos exentos que deben tratarse como no exentos

- Determinación de los proyectos que son regionalmente significativos (tanto los financiados por FHWA/FTA como los financiados por otras fuentes)
- Desarrollo de un TIP interino (en caso de que falle la conformidad)

Para las enmiendas al TIP, la MTC consultará con la Fuerza de trabajo de conformidad, según se identifica a continuación:

La consulta se requiere en situaciones donde es necesaria una determinación de conformidad, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Añadir un proyecto regionalmente significativo al TIP una vez que haya sido debidamente contabilizado en el análisis regional de emisiones para el RTP
- Añadir un proyecto no regionalmente significativo al TIP
- Añadir un proyecto regionalmente significativo, no exento, que no haya sido contabilizado para el análisis regional de emisiones
- Cambiar un proyecto regionalmente significativo, no exento, que no sea consistente con el alcance y concepto de diseño o con los años del análisis de conformidad

Además, se requiere del aviso al principio del periodo de comentarios del público para las enmiendas mayores que añadan/eliminen un proyecto exento o fases del proyecto para el TIP, y añadan estudios ambientales a un proyecto no exento del TIP.

Algunos cambios al TIP adoptado no requieren de consulta o aviso de estos cambios a las agencias estatales o federales.

Sin requerimiento de consulta:

Según los Procedimientos de FHWA/FTA/Caltrans para las modificaciones menores al FSTIP, las enmiendas con cambios menores son revisiones a las descripciones del proyecto que no afectan el alcance ni entran en conflicto con los documentos ambientales, revisiones de financiamiento que no superan los \$2 millones y que no superan el 20% del costo total del proyecto, cambios a las fuentes de financiamiento, cambios en la agencia que lidera el proyecto, cambios que dividen o combinan proyectos sin cambio en el alcance o en el financiamiento, cambios a la información requerido por los proyectos agrupados que añadan o eliminen proyectos de la lista de agrupamiento. Conforme a los *Procedimientos para modificaciones menores al FSTIP*, estos tipos de cambios se consideran acciones administrativas que no requieren de ningún aviso al público, ni de ninguna consulta.

La preparación del anteproyecto del análisis de conformidad comenzará generalmente durante el periodo de revisión del público, y terminará cuando todos los cambios a la lista propuesta de proyectos y programas en el anteproyecto del TIP o de la enmienda al TIP hayan concluido. La MTC comunicará los resultados del anteproyecto del análisis de conformidad a la Fuerza de trabajo de conformidad antes de divulgar el anteproyecto del análisis de conformidad para su revisión pública. La Fuerza de trabajo de conformidad responderá oportunamente al personal de MTC con cualquier comentario que tenga. El anteproyecto del análisis de conformidad estará

disponible para la revisión del público al menos con 30 días de anticipación a cualquier acción final por parte de la MTC sobre el análisis final de conformidad o sobre el TIP o la enmienda al TIP. La MTC consultará con la Fuerza de trabajo de conformidad, según sea necesario, para preparar respuestas por escrito a comentarios significativos sobre el anteproyecto del análisis de conformidad. El anteproyecto del análisis de conformidad será revisado por el comité permanente de la MTC, responsable del TIP, y será referido a la Comisión para su aprobación. Los miembros del público pueden hacer comentarios sobre el anteproyecto del análisis de conformidad, por escrito o en persona en las juntas de la MTC, antes del cierre del periodo de 30 días de revisión del público. Después de que la Comisión apruebe el análisis final de conformidad, la MTC proporcionará el análisis final de conformidad a FHWA/FTA para su revisión conjunta según lo requerido por 40 CRF 93.104 y por 23 CRF 450.322 de la Regla Estatal y Metropolitana de Planificación de FHWA/FTA. También se entregarán copias del análisis final de conformidad a la Fuerza de trabajo de conformidad y estarán disponibles en la biblioteca de MTC/ABAG y en el sitio web de MTC.

IV. Proceso de consulta del Plan Estatal de Implementación (SIP)

a. Proceso y estructura de la consulta sobre el SIP

El BAAQMD, la MTC y la ABAG tienen la responsabilidad de ser las agencias líderes en la preparación del SIP. El SIP generalmente se desarrolla mediante una serie de talleres, juntas técnicas y foros de participación del público independientes de la Fuerza de trabajo de conformidad; sin embargo, todas las agencias de la Fuerza de trabajo de conformidad recibirán toda la información y la oportunidad de participar al cien por ciento en el desarrollo del SIP. El BAAQMD proporcionará y actualizará los calendarios para el desarrollo del SIP, que estarán disponibles para todas las agencias y para el público. La participación del público se hará de acuerdo con los procedimientos de participación del público del BAAQMD. Los documentos clave se publicarán en el sitio web del BAAQMD. El desarrollo del SIP cubrirá normalmente el desarrollo de inventario, la determinación de reducciones de emisiones necesarias para lograr o mantener los estándares federales de calidad del aire, las estrategias de transporte y de otro tipo que pudieran ser necesarias para lograr estos estándares, las medidas de contingencia y otra documentación técnica parecida, según se requiera. El SIP incluirá un proceso para desarrollar y evaluar las medidas de control de transporte que pudieran ser sugeridas por las agencias líderes, otras agencias, y el público.

La MTC consultará con el BAAQMD y con la ARB para que proporcionen los datos de actividad de viajes utilizados para desarrollar el inventario de emisiones de vehículos motores en circulación. Si son necesarias nuevas estrategias de control de transporte para lograr o mantener los estándares de calidad del aire, la MTC evaluará y recibirá los comentarios del público sobre las posibles nuevas medidas, mediante el proceso de consulta del SIP administrado por el BAAQMD. Este proceso del SIP definirá el presupuesto de emisiones de vehículos motores (MVEB, Motor Vehicle Emissions Budget), y sus distintos componentes, que se utilizarán para las futuras determinaciones de conformidad en el RTP y el TIP. Antes de publicar el anteproyecto del SIP, la Fuerza de trabajo de conformidad tendrá la oportunidad de revisar y comentar el MVEB propuesto.

El BAAQMD circulará el anteproyecto del SIP para la revisión del público, y todos los comentarios serán respondidos por escrito antes de la adopción del SIP por parte de las agencias líderes. Los Consejos de las agencias líderes adoptarán formalmente el anteproyecto presentado. El BAAQMD entonces comunicará a la ARB el anteproyecto adoptado, junto con el aviso al público, la transcripción de la audiencia pública y un resumen de los comentarios y las respuestas.

b. Papeles y responsabilidades de las agencias

A continuación hay un resumen de los roles y responsabilidades de las distintas agencias que participan en el desarrollo y la revisión de las presentaciones del SIP que tienen que ver con TCMs o presupuestos de emisiones.

Agencia	Responsabilidades
MTC	La MTC es una de las agencias líderes en el desarrollo del SIP. Sus responsabilidades pueden incluir la preparación de los anteproyectos iniciales para las presentaciones del SIP, la revisión de dichos anteproyectos, la incorporación de los comentarios de las demás agencias, y la preparación de las transcripciones de las audiencias públicas así como la respuesta a dichos comentarios del público. La MTC es responsable del desarrollo de los pronósticos regionales de demanda de viajes utilizados en el inventario de las emisiones del SIP y en análisis de nuevos TCMs. La MTC desarrolla, analiza y monitorea y hace reportes sobre la implementación de los TCMs federales. La MTC participa en audiencias y talleres públicos sobre el SIP. La MTC proporcionará los documentos finales del SIP a la Fuerza de trabajo de conformidad, y colocará copias en la biblioteca de la MTC.
ABAG	La ABAG es una de las agencias líderes en el desarrollo del SIP. Sus responsabilidades pueden incluir la preparación de los anteproyectos iniciales para las presentaciones del SIP, la revisión de dichos anteproyectos, la incorporación de los comentarios de las demás agencias, y la preparación de las transcripciones de las audiencias públicas así como la respuesta a dichos comentarios del público. Las responsabilidades de la ABAG incluyen el desarrollo de pronósticos regionales de población, de uso de suelo y de economía, utilizados en el desarrollo de los inventarios del SIP. La ABAG participa en audiencias y talleres públicos sobre las presentaciones del SIP.
DOT de California (Caltrans)	Caltrans participa mediante distintas juntas, talleres y audiencias que realizan las diferentes agencias líderes.
ARB de California	La ARB participa en el proceso de desarrollo del SIP en el Área de la Bahía. La ARB recibe las presentaciones de SIP del Área de la Bahía, y después de su aprobación se las comunica a la EPA. Concorre con la sustitución de TCM en el SIP.
BAAQMD	El BAAQMD es responsable de monitorear la calidad del aire, de preparar y mantener inventarios detallados e integrales de emisiones, y de otras responsabilidades de control y planificación de la calidad del aire. El BAAQMD es responsable de la planificación de la calidad del aire de la región. Sus responsabilidades pueden incluir la preparación de los anteproyectos iniciales para las presentaciones del SIP, la revisión de dichos anteproyectos, la incorporación de los comentarios de las demás agencias, y la preparación de las transcripciones de las audiencias públicas así como la respuesta a dichos comentarios del público. El BAAQMD organiza y participa en las audiencias y talleres públicos sobre las presentaciones del SIP.
EPA	La EPA recibe las presentaciones de SIP del Área de la Bahía de parte del ARB de California, y tiene la responsabilidad de actuar en consecuencia de manera oportuna. La EPA influye directamente en el contenido de las presentaciones mediante regulaciones que implementan la Ley federal de Aire Limpio. La EPA también tiene la oportunidad de influir en las presentaciones mediante distintas juntas, talleres y audiencias que son realizadas por las agencias líderes. Proporciona guía con respecto a la Ley de Aire Limpio. Determina la pertinencia del presupuesto para emisiones de vehículos motores utilizado para hacer hallazgos de conformidad relacionados con el RTP/TIP. Concorre con la sustitución de TCM en el SIP.

Agencia	Responsabilidades
Municipios locales	Los municipios locales también participan mediante distintas juntas, talleres y audiencias que realizan las diferentes agencias líderes.
Agencias locales de transporte (CMAs y Operadores de transporte público)	Las CMAs y los operadores de transporte público participan mediante distintas juntas, talleres y audiencias que realizan las diferentes agencias líderes. Las CMAs representan los intereses colectivos de transporte de las ciudades y los condados y, en ciertos casos, de otras agencias locales.
FHWA/FTA	Proporciona guía sobre las regulaciones de planificación de transporte. Las oportunidades de participar en el SIP son las ya mencionadas.

V. Proceso de consulta para la recopilación de datos, el diseño y los datos asumidos del modelo

La consulta para la recopilación de datos, el diseño y los datos asumidos del modelo se hará mediante dos foros ⁽¹⁾:

Grupo	Rol/Enfoque	Frecuencia aproximada de las juntas
Fuerza de trabajo de conformidad	Retroalimentación sobre los datos asumidos y el desarrollo del modelo de pronóstico de la demanda regional de viajes. Consulta sobre los datos asumidos y los modelos de emisión. Retroalimentación sobre los modelos de análisis de puntos importantes de CO y PM desarrollados por terceros	Trimestral, a menos que haya un consenso para hacerlo con menor frecuencia
Grupo de Trabajo de Coordinación de Modelo de la Alianza	Consulta sobre la calibración, el desarrollo del modelo, los datos asumidos del pronóstico, el análisis y la recopilación de datos del modelo regional de viajes.	Por llamado del Presidente.

⁽¹⁾ Se espera un cambio en los miembros y en la frecuencia de las juntas. La estructura del comité está sujeta a cambios, según se formen nuevos comités o se incluyan nuevos comités en el modelo de consulta.

El Grupo de Trabajo de Coordinación del Modelo se enfoca en la coordinación y el desarrollo del modelo regional de transporte. El Grupo de Trabajo o su sucesor, entre otras tareas, proporciona un proceso de consulta sobre el diseño, un calendario y el financiamiento para los esfuerzos de recopilación de datos e investigación, y sobre el desarrollo y las actualizaciones del modelo regional de pronóstico de demanda de viajes que mantiene la MTC. El personal de la MTC coordina las juntas y ayuda a preparar los asuntos en la orden del día. Las órdenes del día y los paquetes generalmente se envían por correo con una semana de anticipación a cada junta. La participación está abierta para todas las agencias interesadas, incluyendo a los miembros de la Fuerza de trabajo de conformidad y del público.

Los asuntos significativos relacionados con el modelo que afecten o pertenezcan a las determinaciones de conformidad del RTP y del TIP, serán presentadas por la MTC a la Fuerza de trabajo de conformidad para su discusión antes de cualquier análisis de conformidad que requiera del uso del modelo de pronóstico de demanda de viajes de MTC. Cualquier miembro de la Fuerza de trabajo de conformidad puede solicitar de manera independiente información de parte de la MTC referente a asuntos específicos asociados con los datos asumidos o el diseño del modelo de la MTC, y el personal de la MTC pondrá esta información a su disposición.

Los modelos para el análisis de los puntos localizados importantes de CO y PM10 fueron desarrollados por terceros, y la Fuerza de trabajo de conformidad no tiene ningún papel directo en su desarrollo o aplicación. La Fuerza de trabajo de conformidad puede:

1. Revisar periódicamente y participar con Caltrans y otras agencias, según sea adecuado, en la actualización de estos modelos y procedimientos.
2. Referir a los patrocinadores del proyecto a la guía más actualizada sobre los análisis de los puntos importantes.

VI. Determinaciones de conformidad del proyecto sobre el monóxido de carbono (CO)

Todas las determinaciones de conformidad para todo el proyecto son responsabilidad de FHWA y de FTA. Los patrocinadores del proyecto deben utilizar los procedimientos más recientes de Caltrans para el análisis de CO, aprobados por CARB y la EPA. De acuerdo con el Código de Gobierno 66518 y 66520, la MTC determinará lo siguiente:

1. Que FHWA y FTA ha aprobado el análisis de conformidad de CO en todo el proyecto, el cual se incluye en el documento ambiental del proyecto.
2. Que el concepto de diseño y el alcance del proyecto no ha cambiado significativamente de los usados por la MTC en su análisis regional de emisiones del RTP o el TIP.

La Fuerza de trabajo de conformidad puede revisar periódicamente y participar con Caltrans y otras agencias, según sea adecuado, en la actualización de los procedimientos de Caltrans para el análisis de CO, y proporcionar guías técnicas para que los patrocinadores del proyecto utilicen estos procedimientos.

VII. Monitoreo de las medidas de control del transporte (TCMs, Transportation Control Measures)

Los análisis periódicos de conformidad para el RTP y el TIP incluirán actualizaciones sobre la implementación de las TCMs en el SIP aplicable. La Fuerza de trabajo de conformidad pudiera solicitar actualizaciones más frecuentes, según sea necesario.

Antes de realizar un nuevo análisis de conformidad para un RTP o TIP, la MTC documentará el estado de las TCMs que no se han cumplido, al comparar el progreso con los pasos de implementación del SIP. Donde se incluyen reducciones de emisiones de las TCM como parte del MVEB, la MTC también calculará la parte de las reducciones de emisiones que se han logrado. Si hay problemas de financiamiento o de programación para una TCM, la MTC describirá los pasos a emprender para superar estos obstáculos, incluyendo los medios para garantizar que las agencias que proporcionan el financiamiento reciban esta prioridad máxima de TCM. La MTC pudiera proponer la sustitución de una nueva TCM por una TCM, o una parte de la misma, que esté sufriendo de dificultades para su implementación (ver a continuación).

VIII. Sustitución de TCMs en el SIP

Después de consultar con la Fuerza de trabajo de conformidad, la MTC pudiera recomendar y proceder con la sustitución de una nueva TCM en el SIP para superar las dificultades de implementación de una o varias TCMs existentes. La sustitución se hará de acuerdo con los procedimientos de sustitución de TCM adoptados por la MTC, que contemplan la participación completa del público. En el caso de posibles discrepancias entre los Procedimientos de sustitución de TCM de la MTC y los de la SAFETEA (Ley Pública 109-59), prevalecerán las disposiciones de la SAFETEA.

IX. Otros procedimientos y procesos de la fuerza de trabajo de conformidad

Los procedimientos de consulta entre agencias para asuntos específicos de conformidad se describen a continuación:

1. Definir proyectos regionalmente significativos: Los proyectos regionalmente significativos se definen como un proyecto de transporte (que no sea un proyecto exento) que esté en una instalación que atienda las necesidades regionales de transporte y que normalmente se incluiría en la red codificada para el modelo regional para el pronóstico de demanda de transporte, incluyendo al menos todas las principales carreteras y todas las instalaciones ferroviarias de transporte público que ofrezcan una alternativa a viajes por carreteras regionales. La red de caminos del modelo de viajes de MTC también puede incluir otro tipo de instalaciones por razones de funcionalidad o conectividad, las cuales normalmente no se considerarían como regionalmente significativas. La MTC revisará periódicamente con la Fuerza de trabajo de conformidad los tipos de instalaciones y proyectos que se codifican en la red, pero que la MTC recomienda que no deben clasificarse como regionalmente

significativas (y que, por lo tanto, no ameritarían un nuevo análisis regional de emisiones si se enmienda el TIP para incluirlos). La MTC documentará las decisiones de la Fuerza de trabajo para futuras referencias. La Fuerza de trabajo también considerará los proyectos que no serían regionalmente significativos de acuerdo con la definición de modelo ya mencionada, pero que deben tratarse como regionalmente significativas para los propósitos de la conformidad.

2. **Determinación de cambios significativos en el concepto de diseño y alcance del proyecto:** Los patrocinadores del proyecto deben proporcionar un aviso oportuno a la MTC sobre cualquier cambio en el concepto de diseño o el alcance de cualquier proyecto regionalmente significativo en el RTP y el TIP. La MTC considerará que un cambio significativo en el concepto de diseño y el alcance como uno que alteraría la codificación del proyecto en la red de transporte asociada con el modelo regional de viaje. Cuando un proyecto tiene un cambio en el concepto de diseño y el alcance con respecto al asumido en el RTP o TIP más recientemente conformado, la MTC normalmente no los considerará revisiones al RTP o el TIP si dicha revisión requiere de un nuevo análisis regional de emisiones para todo el Plan y el TIP. La MTC evaluará los proyectos que pudieran ser considerados como con cambios en el concepto de diseño y alcance, y consultará con la Fuerza de trabajo de conformidad antes de avisar al patrocinador del proyecto sobre cómo la MTC planea proceder con cualquier solicitud de enmienda al RTP o al TIP.
3. Determinar si los proyectos exentos deben tratarse como no exentos: La MTC identificará todos los proyectos en el TIP que cumplan con la definición de proyecto exento, según se define en las regulaciones de Conformidad. La MTC proporcionará una lista de los proyectos exentos a la Fuerza de trabajo de conformidad para su revisión antes de liberar el anteproyecto del TIP para los comentarios del público. Si alguno de los miembros de la Fuerza de trabajo de conformidad cree que un proyecto exento tiene el potencial de tener efectos negativos de emisión o interfiere con la implementación de la TCM, puede expresar su preocupación para la revisión y resolución por parte de la Fuerza de trabajo de conformidad. Si la Fuerza de trabajo de conformidad determina que el proyecto debe considerarse como no exento, la MTC avisará al patrocinador del proyecto sobre su determinación y hará los cambios correspondientes en el análisis de conformidad, según se requiera.
4. **Tratamiento de proyectos regionalmente significativos ajenos a FHWA/FTA:** Cualquier beneficiario de fondos federales está obligado a divulgar a la MTC el concepto de diseño y alcance de los proyectos regionalmente significativos que no utilicen fondos de FHWA o de FTA. La MTC solicitará que Caltrans y las agencias locales identifiquen dichos proyectos antes de realizar un nuevo análisis de conformidad para el RTP o TIP. Como parte del análisis de conformidad, MTC también incluirá una respuesta por escrito a cualquier comentario significativo recibido sobre si uno o varios proyectos de este tipo están contabilizados de manera correcta en el análisis regional de emisiones.

5. Proyectos que pueden avanzar durante un fallo de conformidad. En caso de un fallo de conformidad, la MTC le pedirá a la Fuerza de trabajo de conformidad que identifique proyectos en el RTP y el TIP que puedan seguir avanzando. La MTC también consultará con la Fuerza de trabajo de conformidad sobre el proceso para preparar un TIP y un RTP interinos.
6. Abordar actividades y emisiones que crucen las fronteras de la MPO: Cuando un proyecto que no está exento se propone en el Plan de otra MPO o el TIP cruza las fronteras de la MTC, la MTC revisará el proyecto con la Fuerza de trabajo de conformidad para determinar los métodos adecuados de abordar el impacto de las emisiones en el proyecto dentro del análisis de conformidad de MTC, de acuerdo con las regulaciones de conformidad de la EPA.

El área de planificación de la MTC incluye una parte del Condado de Solano, que está dentro de la cuenca de aire de Sacramento. El Consejo de Gobiernos del Área de Sacramento (SACOG, Sacramento Area Council of Governments) es la MPO de esta área de planificación. La MTC y el SACOG, consultando a Caltrans, el Consejo Estatal de Recursos de Aire, y la Oficina del Gobernador, han desarrollado y firmado un Memorándum de Acuerdo para hacer el análisis de conformidad en la zona este del Condado de Solano.

X. Abordar actividades y emisiones que crucen las fronteras de la MPO

Cuando un proyecto que no está exento se propone en el Plan de otra MPO o el TIP cruza las fronteras de la MTC, la MTC revisará el proyecto con la Fuerza de trabajo de conformidad para determinar los métodos adecuados de abordar el impacto de las emisiones en el proyecto dentro del análisis de conformidad de MTC, de acuerdo con las regulaciones de conformidad de la EPA.

El área federal de planificación de transporte de la MTC incluye una parte del Condado de Solano, que está dentro de la cuenca de aire de Sacramento. Esta zona, la mitad este del Condado de Solano, también está designada como de bajo cumplimiento para el Estándar de Calidad del Aire Ambiental Nacional (NAAQS, National Ambient Air Quality Standard) de ozono, y se incluye en el área de planificación de calidad del aire de la Zona Metropolitana de Sacramento. (ver Anexo A) El Consejo de Gobiernos del Área de Sacramento (SACOG, Sacramento Area Council of Governments) es la MPO de esta área de planificación. La MTC y el SACOG, consultando a Caltrans, el Consejo Estatal de Recursos de Aire, y la Oficina del Gobernador, han desarrollado y firmado un Memorándum de Acuerdo para hacer el análisis de conformidad en la zona este del Condado de Solano.

El personal de la MTC ha consultado con la Fuerza de trabajo de conformidad y con el personal del SACOG, y ha preparado las revisiones del MOU de MTC/SACOG. Las revisiones consideran requerimientos adicionales federales sobre el transporte con respecto a la calidad del aire, y aclaran los papeles y responsabilidades de la MTC y del SACOG con respecto a estos nuevos requerimientos. Las revisiones del MOU de MTC/SACOG fueron revisadas y aprobadas por la Fuerza de trabajo de conformidad y por el personal del SACOG. Las revisiones clave se resumen a continuación:

- Programación de los fondos de CMAQ en el este del Condado de Solano;
- Coordinación entre la MTC y el SACOG al intercambiar datos de viajes para los inventarios de emisiones en el este del Condado de Solano; y,
- Coordinación entre la MTC y el SACOG al realizar la conformidad para todo el proyecto en el este del Condado de Solano.

La MTC aprobó la Resolución No. 2611 de la MTC, revisada, y los directores ejecutivos de la MTC y del SACOG ejecutaron el MOU de MTC/SACOG revisado el 11 de septiembre de 2018.

XI. Resolución de conflictos

Los conflictos que surjan entre las agencias estatales, la ABAG, la MTC o el BAAQMD durante las consultas, se resolverán de la siguiente manera:

- 1 La Fuerza de trabajo de conformidad preparará y acordará una declaración sobre la naturaleza del conflicto.
3. El personal de las agencias involucradas se reunirá en un esfuerzo de buena fe para resolver el conflicto de una manera aceptable para todas las partes.
4. Si el personal no tiene éxito, los Directores Ejecutivos o sus designados de cualquier agencia estatal y otras partes del conflicto se reunirán para resolver las diferencias de una manera aceptable para todas las partes.
5. Las partes del conflicto determinarán cuándo inicia el reloj de 14 días (ver a continuación).
6. Después de estos pasos, el Consejo Estatal de Recursos del Aire tiene 14 días para apelar al Gobernador después de que Caltrans o la MTC hayan avisado al Consejo Estatal de Recursos del Aire que alguna de las partes tiene planificado proceder con su política o decisión de conformidad que es la fuente del conflicto. Si la agencia estatal del aire apela al Gobernador, la determinación final de conformidad debe tener la aprobación del Gobernador. Si el Consejo Estatal de Recursos del Aire no apela al Gobernador en un plazo no mayor a los 14 días, la MTC o el Departamento Estatal de Transporte pueden proceder con la determinación final de conformidad. El Gobernador puede delegar su rol en este proceso, pero no al director ni al personal de la agencia estatal o local del aire, al departamento estatal de transporte, al consejo o comisión estatal de transporte, ni a una MPO.

XII. Procedimientos de consulta con el público

La MTC seguirá sus procedimientos adoptados para la participación del público cuando haga determinaciones de conformidad sobre los planes y programas de transporte. Estos procedimientos establecen un proceso proactivo de participación del público que ofrece la oportunidad para la revisión por parte del público y sus comentarios mediante, como mínimo, el acceso razonable a la información técnica y de políticas que la MTC considere al principio del periodo de comentarios del público y antes de emprender cualquier acción formal sobre una determinación de conformidad para el RTP y el TIP, de acuerdo con estos requerimientos y los de 23 CFR 450.316(b). Las juntas de la Fuerza de trabajo de conformidad y de la Alianza son abiertas al público. Cualquier cargo por una inspección pública y por las copias debe ser consistente con la lista de tarifas que figura en 49 CFR 7.95. Estas agencias también deben ofrecer la oportunidad para la participación del público, de acuerdo con las determinaciones de conformidad para los proyectos donde lo requiera la ley.

